SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Procuraduría Federal del Consumidor
Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento
Registro Público de Casas de Empeño

REGISTRO PÚBLICO DE CASAS DE EMPEÑO

Constancia de Inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño

Nombre, denominación o razón social
FIRST CASH, S.A. DE C.V.

R.F.C.
FCA9901297P6

Número único secuencial de inscripción
RPCE-0114/1259-2019

Marca o nombre comercial
PRENDAMEX

Matriz - Sucursal
SUCURSAL

Domicilio casa matriz
AVENIDA IGNACIO MORONES PRIETO, NÚMERO 1500, PISO 4, COLONIA NUEVAS COLONIAS, MONTERREY NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64710.

Número de expediente
PFC.B.E.9/001151-2019

Domicilio sucursal
AVENIDA MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO, NÚMERO 6227, COLONIA PASCUAL ORTÍZ RUBIO, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CÓDIGO POSTAL 91750.

Autorizó
LCDO. CARLOS HERNÁNDEZ ISLAS
Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
REGISTRO PÚBLICO DE CASAS DE EMPEÑO

Fecha del registro
27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Vigencia del registro
28 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Sello digital emisor

Autorizó
Lcdo. Diego Hernández García
En suplencia por ausencia del Lcdo. Carlos Hernández Islas, Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento, el Lcdo. Diego Hernández García, Director de Análisis e Integración Regional del Registro Público de Casas de Empeño adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento, con fundamento en los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 y 25 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor; 4, 7 fracción III, y 17 del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor; suscribe el presente documento.

Esta constancia deberá mantenerse visible en el establecimiento mercantil autorizado.
El trámite de refrendo deberá realizarse antes de la fecha de conclusión de la vigencia.

FOLIO: 24372